



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 02 MAR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 334/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA DELEGACIONES DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 20/2023, obrante a fojas 35/36, se adjudicó el renglón N° 1 de la Compra Directa N° 71/2022 a la firma Hector Rubén DIAZ, CUIT N° 20-31751740-9, por la suma de \$ 64.000,00 (pesos sesenta y cuatro mil con 00/100), los renglones N° 2, 3 y 5 a la firma Importadora Comercial Fuego SRL, CUIT N° 30-59326113-8, por la suma de \$ 133.530,00 (pesos ciento treinta y tres mil quinientos treinta con 00/100), y el renglón N° 4 a la firma Gustavo Lavori HENNINGER, CUIT N° 20-24518738-7, por la suma de \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil con 00/100).

Que con fecha 12/01/2023 se emitieron las Órdenes de Compras N° 02, 03 y 04/2023, agregadas a fojas 37/42.

Que la firma Héctor Rubén DIAZ, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura C N° 00001-00000078 agregada a foja 70, por la suma de \$ 64.000,00 (pesos sesenta y cuatro mil con 00/100).

Que a foja 71 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZÁLEZ, mediante Nota Interna N° 374/2023 Letra: TCP – DA, obrante a foja 72.

Que conforme surge de constancias agregadas a fojas 74/75 la firma Héctor Rubén DIAZ se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 (v. f. 76) la firma se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación.

Que a foja 77 se encuentra agregado Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 23/2023, obrante a foja 43.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la adjudicación del renglón N° 1 correspondiente a la Compra Directa N° 71/2022, a la firma Héctor Rubén DIAZ, CUIT N° 20-31751740-9, por la suma total de \$ 64.000,00 (pesos sesenta y cuatro mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura C N° 00001-000000078, por la suma de \$ 64.000,00 (pesos sesenta y cuatro mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

093/2023.

DM
ED
L

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia